

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **043**

Fecha: 03/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 023 2023 00560	Ordinario	DIEGO ARMANDO LAITON CASTRO	SBS SEGUROS COLOMBIA	Auto inadmite demanda	02/04/2024	
11001 40 03 023 2023 00606	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ARD CONSULTORIA ASOCIADOS	CINDY VANESSA FAJARDO MARTINEZ	Auto requiere	02/04/2024	
11001 40 03 037 2023 00122	Verbal	GRUPO EMPRESARIAL OIKOS SAS	DASEGUR LTDA	Proceso terminado	02/04/2024	
11001 40 03 040 2022 00660	Ordinario	VICTOR JULIO ALONSO CRUZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Avoca Conocimiento CONCEDE APELACION	02/04/2024	
11001 40 03 040 2022 01676	Otros	JESUS ANDRES BARREIRO GAONA	ACREEDORES	Auto admite demanda TELEGRAMA LIQUIDADOR	02/04/2024	
11001 40 03 040 2023 00597	Ordinario	EDGAR CRUZ HERNANDEZ	INVERSIONES PROYECTO 90 LTDA EN LIQUIDACIÓN	Auto admite demanda OFICIAR -RNPE	02/04/2024	
11001 40 03 059 2023 00405	Verbal	NIDIA CARMENZA HURTADO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena emplazamiento	02/04/2024	
11001 40 03 059 2023 00427	Medidas Cautelares	BANCO FINANDINA S.A.	MARTHA LUCIA SARMIENTO GARZON	Auto pone en conocimiento	02/04/2024	
11001 40 03 059 2023 00447	Despachos Comisorios	VALOR INMOBILIARIO SAS	PABLO ALEXANDER MARIN BUITRAGO	Auto termina proceso por Pago	02/04/2024	
11001 40 03 059 2024 00112	Medidas Cautelares	RCI COLOMBIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO	LUZ ANGELA RODRIGUEZ BUITRAGO	AUTO RECHAZA DEMANDA	02/04/2024	
11001 40 03 059 2024 00200	Verbal	LIGIA MARGARITA GODOY LOPERA	MARÍA FERNANDA GODOY LOPERA	Auto admite demanda	02/04/2024	
11001 40 03 059 2024 00258	Medidas Cautelares	BANCOLOMBIA S.A.	MARIANA CARDENAS TORO	AUTO RECHAZA DEMANDA Por Secretaría, REMÍTASE la demanda y sus anexos al reparto de Juez Civil Municipal de Dos Quebradas Risaralda., para su conocimiento, déjese las constancias del caso.	02/04/2024	
11001 40 03 059 2024 00276	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOHN ALEJANDRO DAZA BERRIO	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2024 00276	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOHN ALEJANDRO DAZA BERRIO	Auto decreta medida cautelar	02/04/2024	
11001 40 03 059 2024 00277	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LEIVA MEDINA ARQUITECTOS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/04/2024	
11001 40 03 059 2024 00277	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LEIVA MEDINA ARQUITECTOS SAS	Auto decreta medida cautelar	02/04/2024	
11001 40 03 059 2024 00281	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CLAUDIA CRISTINA GARCIA ARIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/04/2024	
11001 40 03 059 2024 00281	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CLAUDIA CRISTINA GARCIA ARIAS	Auto decreta medida cautelar	02/04/2024	
11001 40 03 059 2024 00292	Ejecutivo Singular	INNOCORR S.A.S.	BEMAR ASESORES SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/04/2024	
11001 40 03 059 2024 00292	Ejecutivo Singular	INNOCORR S.A.S.	BEMAR ASESORES SAS	Auto decreta medida cautelar	02/04/2024	
11001 40 03 059 2024 00298	Verbal Sumario	GELANY PIEDAD SALAS MURILLO	AGENTES BIENES RAICES SAS	AUTO RECHAZA DEMANDA Remitir el expediente, por intermedio de la Oficina Judicial –Reparto– a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.	02/04/2024	
11001 40 03 059 2024 00300	Ejecutivo Singular	LULO BANK S A	ORALIA BECERRA	Auto decreta medida cautelar	02/04/2024	
11001 40 03 059 2024 00300	Ejecutivo Singular	LULO BANK S A	ORALIA BECERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/04/2024	
11001 40 03 059 2024 00306	Ejecutivo Singular	CODERISE INTERNATIONAL	MARTHA LUCIA CAITA SOLANO	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/04/2024	
11001 40 03 059 2024 00306	Ejecutivo Singular	CODERISE INTERNATIONAL	MARTHA LUCIA CAITA SOLANO	Auto decreta medida cautelar	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE
SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar Augusto Pelaez Duarte
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8049c5963775c05c6e86f1ac9789c3db3c25233a63643326963bb99e0348850**

Documento generado en 02/04/2024 08:33:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>